



OPINIÓN

**MOISÉS
VERGARA TREJO**

EL CUARTO DE REFLEXIONES

¡La elección judicial en Tamaulipas va!

Dando seguimiento a los temas de la elección judicial, percibo que algo bueno está sucediendo en Tamaulipas y vea usted por qué. Como recordarán estimadas lectoras y lectores, por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 15 de septiembre de 2024 se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

En ese Decreto se estableció que las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de su entrada en vigor para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales, con la previsión que la renovación de la totalidad de cargos de elección de los poderes judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen pero, en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027.

En cumplimiento a dicha disposición, el 18 de noviembre de 2024 fue publicado en el Periódico Oficial de Tamaulipas (POT), el Decreto No. 66-67 del Congreso del Estado por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución local en materia de reforma al Poder Judicial, en el cual se prevé que durante el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, se elegirán por voto popular: a) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; b) La Magistratura Supernumeraria; c) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; d) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados Regionales; y e) La totalidad de las Juezas y los Jueces

de Primera Instancia y, las Juezas y los Jueces Menores.

La Convocatoria Pública General para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para elegir a las personas juzgadoras que ocuparán los referidos cargos, se publicó el 21 de noviembre de 2024 en el POT, convocándose a los tres poderes del Estado para integrar sus respectivos Comités de Evaluación.

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo está integrado por: Ada Gabriela Díaz Sosa, María Antonia Turrubiates Conde y Edgar Maciel Martínez Báez, y fue instalado el 22 de noviembre de 2024; el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo está integrado por: María Del Carmen Tejeda Ramírez, Elvira Vallejo Contreras y José Ives Soberón Tijerina, y fue instalado el 25 de noviembre de 2024; y el Comité de Evaluación del Poder Judicial está integrado por: Lucía Graciano Casas, Juan Plutarco Arcos Martínez y Claudio Díaz Castaño, y fue instalado el 25 de noviembre de 2024.

Estos Comités emitieron sus convocatorias dirigidas a todas las personas profesionales del derecho a participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras 2024-2025 del Poder Judicial, mediante publicación en el POT de 27 de noviembre de 2024.

En un ejercicio de coordinación inédito y contrario a lo que sucedió con los Comités de Evaluación de la elección federal, las tres convocatorias emitidas en Tamaulipas contemplan las mismas reglas, requisitos, plazos y criterios de evaluación, con la idea de facilitar el registro de las personas aspirantes; además, los registros se van a recibir en línea y de manera presencial con lo cual se garantiza que aun con un eventual fallo de la tecnología, exista una vía para recibir solicitudes.

Analizando las convocatorias, se advierte que los Co-



Analizando las convocatorias, se advierte que los Comités tamaulipecos entrevistarán a todas las personas que cumplan los requisitos constitucionales, lo cual es un acierto, porque una de las quejas más recurrentes en este tipo de ejercicios, es que no se escucha a las y los aspirantes y se les descalifica con criterios poco claros.

Revisando la trayectoria de las personas integrantes de los Comités, me sorprendió gratamente que todas y todos cuentan con una impresionante historia académica y laboral en el Estado, con lo cual advierto que el éxito de su proceso de selección está garantizado. Por cierto, en su integración hay mayoría de mujeres, lo cual es otro acierto.

Además de lo anterior, un avance más es que el portal de registro con dirección: <https://eleccionjudicialtamaulipas.mx/>, es uno solo para los Comités de Evaluación de los tres Poderes del Estado, con lo cual se facilita aún más la presentación de solicitudes.

Finalmente, también me agradó que, contrario a las convocatorias federales, en las convocatorias de Tamaulipas sí se estableció que las personas candidatas podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes del Estado, siempre que aspiren al mismo cargo pero, en el supuesto que una se postule a cargos diversos en uno o más Poderes, prevalecerá el primer registro realizado ante el primer Comité y serán cancelados los registros subsiguientes, previéndose para tal efecto que se realizarán los cruces de información entre los Comités de Evaluación.

El reto para el Instituto y el Tribunal Electoral de Tamaulipas es enorme, pero estoy seguro de que el Congreso del Estado los dotará de reglas claras y suficientes para el desarrollo del proceso electoral, mediante las reformas de sus leyes electorales: sustantiva y adjetiva.

¡Bien por el Gober Américo Villarreal Anaya!, porque se anotó una palomita que, sin duda, evidencia que alguien le está realizando una excelente y pulcra operación política y jurídica en este bello Estado huasteco. Enhorabuena y mucho éxito.

Plancha de quite: “Si no tenemos policías, jueces, abogados, fiscales, honestos, valerosos y eficientes; si se rinden al crimen y a la corrupción, están condenando al país a la ignominia más desesperante y atroz.” Javier Sicilia.